

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN

RESOLUCIÓN No. 00370212
18 DE ABRIL DE 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA POR GRANDES SUPERFICIES No. 106-CENACAVIACION-2023 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INYECTORES DE GRASA RÍGIDA Y FLEXIBLE DE 1 LBS PARA EFECTUAR TRABAJOS DE LUBRICACIÓN EN LAS AERONAVES MI-17 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023”

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 5 de la Resolución Ministerial No 4223 del 23 de junio 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, “por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”, el Artículo 1 de la Resolución No 4130 del 16 de Junio de 2022, Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, Orden de personal No 021 del 21 de julio de 2022.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”, el DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, adelantó el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA POR GRANDES SUPERFICIES No. 106-CENACAVIACION-2023 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INYECTORES DE GRASA RÍGIDA Y FLEXIBLE DE 1 LBS PARA EFECTUAR TRABAJOS DE LUBRICACIÓN EN LAS AERONAVES MI-17 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023”.

El presupuesto asignado para **ADQUISICIÓN DE INYECTORES DE GRASA RÍGIDA Y FLEXIBLE DE 1 LBS PARA EFECTUAR TRABAJOS DE LUBRICACIÓN EN LAS AERONAVES MI-17 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023**. Por valor de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$ 17.234.400,00)**, con cargo al CDP No. 6323 de fecha 07/02/2023 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489
avucenacaviacion@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



(CENACAVIACIÓN).

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BAAV3	100%	17.234.400,00

Que, la Ley 1150 de 2007¹, consagra en el artículo 2º las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

El numeral 2º del artículo 2º establece que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Dentro de las sub-causales, se encuentra la siguiente:


"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

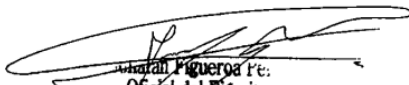
Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Colombia Compra Eficiente recomienda ver la opción de compras en gran almacén en la Tienda Virtual del Estado colombiano en <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>.

RESOLUCIÓN No. 00370212 DEL 18 DE ABRIL DE 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA POR GRANDES SUPERFICIES No.106 CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE INYECTORES DE GRASA RÍGIDA Y FLEXIBLE DE 1 LBS PARA EFECTUAR TRABAJOS DE LUBRICACIÓN EN LAS AERONAVES MI-17 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023".

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	MHrabuitra	RICARDO ARVEY BUITRAGO GOMEZ					
			Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN					
			Fecha y Hora Sistema:	2023-02-07-5:01 p. m.						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	6323	Fecha Registro:	2023-02-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto					
Valor Inicial:	17.234.400,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	17.234.400,00					
				Saldo x Comprometer:	17.234.400,00					
				Vr. Bloqueado	0,00					
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	6323	Fecha Registro:	2023-02-07	Número:						
				Modalidad de contratación:						
				Tipo de contrato:						
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-03-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF						
Total:						17.234.400,00	0,00	17.234.400,00	17.234.400,00	0,00
Objeto:	INYECTOR DE GRASA RIGIDA Y FLEXIBLE DE 1LBS PARA EFECTUAR TRABAJOS DE LUBRICACIÓN EN LAS AERONAVES MI-17									


 Autoridad Ejecutora Fe:
 Oficial del Ejército
 C.C.V. 80.851.517

Que, dentro de los parámetros de la Tienda Virtual de la plataforma Colombia Compra Eficiente para Adquisición en Grandes Superficies, se verifico que las empresas que cuentan en su catálogo es el de menor valor y cuenta con la disponibilidad de los ítems **ENGRASADORA MANUAL 500CC 6000PSI MANGUERA FLEXIBLE. MARCA MIKELS TRABAJO** de los bienes a adquirir. Por valor unitario incluido IVA de \$100.000,00 y una cantidad de 40 para un valor total de compra de **\$4.000.000,00**.

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	4394901	40141736	1364637	NO TIENE	INYECTOR DE GRASA RIGIDA Y FLEXIBLE DE 1 LBS PARA EFECTUAR TRABAJOS DE LUBRICACIÓN EN LAS AERONAVES MI-17	UNIDAD	40	\$ 84,034.00	\$ 15,966	\$ 100,000	\$ 4,000,000.00



MIKEL'S
Cuide su Seguridad con Calidad

Inyector de Grasa tipo Palanca

MODELO	CÓDIGO DE BARRAS	GARANTÍA	MEDIDAS DE LA CAJA	PIEZAS	PESO DEL PRODUCTO
IG-P	EAN 7501081092760	1 año	39.0 cm x 12.5 cm x 6.4 cm	1	1.2 kg
	DUN 17501081092767		40.0 cm x 35.0 cm x 25.0 cm	10	14.5 kg

- **Inyecta 1 gramo de grasa por bombeo de la palanca**
- **Cabeza de aluminio de uso pesado, con válvulas de llenado y de purga de aire**
- **Acabado en pintura electrostática, texturizada para un mejor agarre**
- **Presión máxima, 6,000 PSI (413 Bar)**
- **Capacidad:**
 - 500 c. c. de grasa a granel
 - Cartucho de grasa de 400 gramos
- **Palanca cubierta de hule con agarre ergonómico**
- **Manguera con soporte de resorte**
- **Tubo rígido de 15 cm (6")**
- **Boquilla para grasera de 4 mordazas**

413

Bar

(6,000 PSI)



Ideal para uso pesado





GARANTÍA • SERVICIO • REFACCIONES

1 pza



Caja Inner
39.0 cm x 12.5 cm x 6.4 cm

10 pzas



Caja Master
40 cm x 35 cm x 25 cm

Se cumple con el 100% de la necesidad proyectada por la unidad el dinero no utilizado será liberado.
DEMÁS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES

PARÁGRAFO "SUGERIDO": SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO: La persona natural o jurídica debe supeeditarse a la forma de pago establecida en el contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como, RETEFUENTE Y RETEICA, si hay lugar a ellos.

PRESUPUESTO	VALOR
PRESUPUESTO ASIGNADO CDP	\$ 17.234.400,00
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 4.000.000,00
SOBRANTE	\$ 13.234.400,00
CUBRIMIENTO NECESIDAD	100%

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
 Conmutador 4261489
avucenacaviacion@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



LIMITACIÓN	0%
-------------------	----

La empresa **FERRICENTRO** identificada con NIT 800.237.412-1, **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el presente proceso para ser adjudicataria del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No 106-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INYECTORES DE GRASA RÍGIDA Y FLEXIBLE DE 1 LBS PARA EFECTUAR TRABAJOS DE LUBRICACIÓN EN LAS AERONAVES MI-17 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023**. hasta por el valor de valor unitario incluido IVA de \$100.000,00 y una cantidad de 40 para un valor total de compra de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 4.000.000,00)**, incluidos todos los impuestos de ley que aplique.

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	4394901	40141736	1364637	NO TIENE	INYECTOR DE GRASA RIGIDA Y FLEXIBLE DE 1 LBS PARA EFECTUAR TRABAJOS DE LUBRICACIÓN EN LAS AERONAVES MI-17	UNIDAD	40	\$ 84,034.00	\$ 15,966	\$ 100,000	\$ 4,000,000.00

Que de conformidad con los preceptos establecidos legalmente bajo los cuales deben sustentarse los procesos de selección de contratistas y que tiene su génesis en la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**, se permite puntualizar lo siguiente:

Que la jurisprudencia constitucional ha resaltado que la adecuada selección del contratista es fundamental para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal y que, por lo tanto, es fundamental que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Que con ello el legislador quiso dejar a un lado cualquier tipo de selección subjetiva que llevará a situaciones a favor de una u otra parte buscando que la entidad al momento de hacer la escogencia de las circunstancias más favorables tuviera en cuenta la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad financiera y de organización que presenten los proponentes al momento de querer contratar con la entidad.

Que el legislador, al querer plasmar su querer en la selección objetiva, buscó hacer cumplir el principio de transparencia, economía y responsabilidad, todos consagrados en el estatuto de contratación.

Que, así las cosas, dicho factor, juega un papel importante en la contratación, puesto que con él se garantiza el cumplimiento del interés público.

Que el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo.

La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su

valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación. Modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011: "2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Que, en desarrollo de la ponencia del proceso **No.106-MCGS-CENACAVIACIÓN-2023**, El Señor Teniente Coronel **JAVIER COMBITA LOPEZ** en calidad de Gerente del Proyecto, se permite proponer al Comité de Adquisiciones de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN** del Ejército, recomiende al Señor Coronel **RAÚL ANDRÉS RODRÍGUEZ GALLEGO** Director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN** del Ejército y Ordenador del Gasto, la **ADJUDICACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No 106-CENACAVIACIÓN-2023** cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE INYECTORES DE GRASA RÍGIDA Y FLEXIBLE DE 1 LBS PARA EFECTUAR TRABAJOS DE LUBRICACIÓN EN LAS AERONAVES MI-17 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023**, hasta por el valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 4.000.000,00)**, incluidos todos los impuestos de ley que aplique.

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	4394901	40141736	1364637	NO TIENE	INYECTOR DE GRASA RÍGIDA Y FLEXIBLE DE 1 LBS PARA EFECTUAR TRABAJOS DE LUBRICACIÓN EN LAS AERONAVES MI-17	UNIDAD	40	\$ 84,034.00	\$ 15,966	\$ 100,000	\$ 4,000,000.00

Que el Comité de Adquisiciones acogió la solicitud del Gerente de Proyecto y recomendó al señor Coronel **RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO**, Director de la Central Administrativa Y Contable Especializada De Aviación Y Ordenador Del Gasto, **ADJUDICAR** el PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES **No. 106-CENACAVIACIÓN-2022** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE INYECTORES DE GRASA RÍGIDA Y FLEXIBLE DE 1 LBS PARA EFECTUAR TRABAJOS DE LUBRICACIÓN EN LAS AERONAVES MI-17 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023**, hasta por el valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 4.000.000,00)**.

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	4394901	40141736	1364637	NO TIENE	INYECTOR DE GRASA RÍGIDA Y FLEXIBLE DE 1 LBS PARA EFECTUAR TRABAJOS DE LUBRICACIÓN EN LAS AERONAVES MI-17	UNIDAD	40	\$ 84,034.00	\$ 15,966	\$ 100,000	\$ 4,000,000.00

Que a su vez, el Señor Coronel **RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO** Director de la Central Administrativa Y Contable Especializada De Aviación y Ordenador del Gasto, acogió la recomendación del comité de adquisiciones y resolvió **ADJUDICAR** el PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES **No. 106-CENACAVIACIÓN-2022** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE INYECTORES DE GRASA RÍGIDA Y FLEXIBLE DE 1 LBS PARA EFECTUAR TRABAJOS DE LUBRICACIÓN EN LAS AERONAVES MI-17 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023**, hasta por el valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 4.000.000,00)**.

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	4394901	40141736	1364637	NO TIENE	INYECTOR DE GRASA RÍGIDA Y FLEXIBLE DE 1 LBS PARA EFECTUAR TRABAJOS DE LUBRICACIÓN EN LAS AERONAVES MI-17	UNIDAD	40	\$ 84,034.00	\$ 15,966	\$ 100,000	\$ 4,000,000.00

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 106- CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INYECTORES DE GRASA RÍGIDA Y FLEXIBLE DE 1 LBS PARA EFECTUAR TRABAJOS DE LUBRICACIÓN EN LAS AERONAVES MI-17 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023”, hasta por el valor de valor unitario incluido IVA de \$100.000,00 y una cantidad de 40 para un valor total de compra de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 4.000.000,00)**, incluidos todos los impuestos de ley que aplique.

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	4394901	40141736	1364637	NO TIENE	INYECTOR DE GRASA RÍGIDA Y FLEXIBLE DE 1 LBS PARA EFECTUAR TRABAJOS DE LUBRICACIÓN EN LAS AERONAVES MI-17	UNIDAD	40	\$ 84,034.00	\$ 15,966	\$ 100,000	\$ 4,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo proceden los recursos de ley, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública –SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2023.

Firmas,

ORIGINAL FIRMADO

Coronel **RAÚL ANDRÉS RODRÍGUEZ GALLEGO**
 Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
 Ordenador del Gasto

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
 Conmutador 4261489
avucenacaviacion@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8315-1

ORIGINAL FIRMADO

Teniente coronel **ANDERSON MUÑOZ CRUZ**
Gerente del proyecto

ORIGINAL FIRMADO

CT. ORTIZ TOVAR CARLOS
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO

TE. ESCOBAR VELASQUEZ HUGO ALEXANDER
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO

CONT. ADRIANA ACEVEDO BUITRAGO
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO

ABG. ANA MARIA ENGATIVA CARREÑO
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489
avucenacaviacion@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1